



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-298-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico";

presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...);

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...);

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2019-119-ESPE-a-1 de fecha 11 de junio de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Latacunga: (...).";

Que, con informe Nro. DCEA-INF-VI-2023-007 de fecha 13 de noviembre de 2023, el Director De Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Dirección y Gestión de mencionado Departamento, previa exposición de motivos concluye: "(...) ■ En el Departamento existe un limitado número de docentes titulares tiempo completo que solventen requerimientos de funciones académicas e institucionales por lo que es necesario incluir otras actividades afines. ■ Los docentes propuestos en la terna cumplen los requisitos establecidos en el Art. 54 de la LOES para ser designado como coordinador del Área de Conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio. ■ La Ing. Amores Endara Fanny Katherine, Mgtr. cumple con el perfil requerido. (...)". A su vez recomienda: "(...) ■ Derogar la Orden de Rectorado 2019-119-ESPE-a-1 expedida con fecha 11 de junio del 2019, en la cual se designa al señor Ing. Aldrin Geovany Acosta Fernández, Mgtr. como Coordinador del área de conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio. ■ Se realice el análisis de la terna propuesta, se considere la prelación de la terna enviada y se proceda con los trámites pertinentes para la designación del/la Coordinador/a de del Área de conocimiento de Dirección y Gestión (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2023-2081-M de fecha 14 de noviembre de 2023, el Director de Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, solicita a la Jefa Académico de dicha Sede: "(...) la terna en orden de prelación y los documentos/evidenciables necesarios para realizar el trámite de designación mediante la respectiva Orden de Rectorado del nuevo responsable Coordinador (a) de Área de conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-1110-M de fecha 15 de noviembre de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, solicita el trámite pertinente en coordinación con la Sección de Talento Humano, a fin de dar atención a lo solicitado en documento adjunto (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-2003-M de fecha 23 de noviembre de 2023, la Jefa Administrativa Financiera de la Sede Latacunga, en base a la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, de dicha Sede, solicita al Especialista de Talento Humano: "(...) realizar el trámite legal correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado de Coordinador (a) de Área de conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-4434-M de fecha 30 de noviembre de 2023, el Director de la Sede Latacunga solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal l) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado. (...)."; por lo que, recomienda se considere al primer nominado de la terna propuesta; a la Ing. Amores Endara Fanny Katherine, Magíster, Profesora Titular Auxiliar I a tiempo completo.

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5328-M de fecha 05 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la solicitud de designación Coordinador de Área de Conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2253-M de fecha 06 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; con base en el Art. 47 literal r del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Ing. Amores Endara Fanny Katherine, Magister, como Coordinadora de Área de Conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2253-M, referente al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ingeniera Amores Endara Fanny Katherine, Magíster, como Coordinadora de Área de Conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2019-119-ESPE-a-1 de fecha 11 de junio de 2019, específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador del Área

de Conocimiento de Dirección y Gestión del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Latacunga; Coordinadora y Coordinador del Área de Conocimiento de Dirección y Gestión (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de diciembre de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJA